Mustafá Kemal Ataturk No. 52
CP 10121, Ensanche Naco
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

BIAGGI & MESSINA-LUGO IP

PROMOCIÓN MASTERCARD
"PRICELESS SPECIALS E-COMMERCE"
"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-058/2017"

1. Patrocinador: Esta promoción es auspiciada por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, bajo el cuidado First Protocol, Inc., domiciliada en 630 9th Ave. Suite 310, Nueva York, NY 10036, Estados Unidos, Tel.: 212-810-4100. Cualquier pregunta o información relacionada a este concurso deberá dirigirse a McCann-Erickson Dominicana localizada en la Calle Andrés Julio Aybar 204, Edificio Málaga II, 5to piso en el sector Piantini, Santo Domingo, D.N., R.D. Teléfono: 809-542-7323, correo electrónico: miledys.michel@mccann.com.do.

2. Alcance de las Bases. Las presentes Bases delimitan y establecen las condiciones bajo las cuales se regirá el concurso de **"PRICELESS SPECIALS E-COMMERCE"** (el "Concurso"). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los Participantes como para el Organizador y el Patrocinador. La participación en el Concurso implica la aceptación y cumplimiento a estas reglas. Cualquier violación a estas reglas implicará la exclusión del Concurso y/o la revocación del premio. Para lo no previsto en las presentes bases, deberá remitirse al derecho común para su determinación. Cada courier participante ha de publicar estas bases en sus redes sociales.

3. **Fecha:** Esta promoción es válida durante el 1 de marzo al 31 de mayo del 2017.

4. **Participantes:** Pueden participar los tarjetahabientes de MasterCard residentes de República Dominicana, mayores de Dieciocho (18) años, excepto empleados de MasterCard, sus instituciones financieras, ni las agencias de publicidad, relaciones públicas, promociones de ninguno de ellos ni los familiares en línea directa hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado por afinidad. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones.

5. **Mecánica:** Por cada compra online realizada con la tarjeta MasterCard, de débito, crédito o prepago dentro de la fecha de la promoción, participa automáticamente para el sorteo de los premios indicados más adelante. Para poder participar del concurso el participante tiene que ser tarjetahabiente MasterCard y tener la tarjeta al día sin moras ni retrasos.

LUGO LOVATON IP, SRL
Santo Domingo, R.D.

T. 809.541.2040
info@bmlip.com

El concursante será identificado con el número de aprobación que figura en el voucher o comprobante de pago, generado con cada compra. Los datos de los concursantes serán remitidos por el Banco emisor de la tarjeta al Organizador para realizar el sorteo electrónico, por lo que los concursantes no deberán registrar ningún dato en ningún lugar.

6. **Premios**:

Serán 10 ganadores, cada uno de los cuales ganará un bono de dos mil dólares estadounidenses (US$2,000.00), que podrá distribuir mediante una de las siguientes maneras:

1. Un bono por dos mil dólares estadounidenses (US$2,000.00) para ser utilizados por 1 año en servicios de paquetería equivalentes en libras, en el courier de su preferencia.
2. Un bono (gift card) por dos mil dólares estadounidenses (US$2,000.00) para ser utilizados por 1 año en el retailer en línea Amazon.
3. Un bono por mil dólares estadounidenses (US$1,000.00) para ser utilizados por 1 año en servicios de paquetería equivalentes en libras, en el courier de su preferencia y un bono (gift card) de mil dólares estadounidenses (US$1,000.00) para ser utilizados por 1 año en el retailer en línea Amazon.

La fijación de la tasa para la entrega del premio es de RD$47.00.

Ni los Organizadores ni el Patrocinador son o serán responsables si al Participante ganador se le impide por cualquier motivo canjear el premio.

7. **Couriers participantes:**

CPS, EPS, Aeropaq, Pick & Send y BM Cargo.

8. **Publicación de Ganador y entrega de premios:**

Para estos premios, los ganadores se seleccionarán mediante un sorteo electrónico ante Notario Público en 30 de junio del 2017 en las oficinas de McCann Erickson Dominicana, S.A.S., Santo Domingo, en la Calle Andrés Julio Aybar 204, Edificio Málaga II, 5to piso en el sector Piantini, Santo Domingo, D.N., R.D. Las decisiones del Notario Público serán definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con este Concurso. Los premios serán adjudicados al ganador de la siguiente forma: Serán depositados al Courier elegido por el ganador y el Courier entregará el formulario o *gift card* de redención del premio donde el mismo tendrá

LUGO LOZANO IP, SRL
Santo Domingo, R.D.

control de uso del premio. Los *gift card* de Amazon serán entregados por McCann Erickson Dominicana, S.A.S.

Las personas ganadoras serán notificadas mediante llamada telefónica por McCann-Erickson. La persona ganadora podrá coordinar la entrega del premio en las oficinas de McCann-Erickson Calle Andrés Julio Aybar 204, Edificio Málaga II, 5to piso en el sector Piantini, Santo Domingo, República Dominicana, donde se presentará portando una identificación oficial con retrato satisfactoria, que será requerida antes de entregar el premio. El premio será entregado una vez se confirmen los datos del ganador y mediante coordinación con en McCann-Erickson.

El premio será entregado libre de gravámenes a la fecha de entrega. De ser necesario, la persona ganadora deberá aceptar cualquier demora razonable en relación con la entrega de sus premios.

Los premios no son transferibles y solo se entregarán a la persona cuyo nombre aparezca como remitente en la carta/notificación a la persona ganadora.

Las personas ganadoras deberán, en dicha entrega, firmar un acuse recibo en conformidad del premio obtenido así como una carta de relevo de responsabilidad a MasterCard International Incorporated y McCann-Erickson y a sus empleados, por cualquier daño o reclamación que pueda ser ocasionado y/o sufrido en el uso o disfrute de su premio. MasterCard International Incorporated y McCann-Erickson solo son responsables hasta la entrega del premio.

Al participar en el concurso, los participantes ganadores suscribirán un relevo de publicidad por medio del cual le conceden al Promotor el derecho a publicar, y anunciar su nombre, voz e imagen en las Redes Sociales Facebook y Twitter, con relación a la presente promoción, sin compensación alguna, por un periodo de un año y seis meses.

Una vez verificada la autenticidad de la participación se le entregará a la persona ganadora su premio.

9. **Pérdida del derecho a un premio**: La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso que el ganador o participante sea descalificado. Los ganadores tendrán un plazo de treinta (30) días, a partir del contacto formal, para reclamar el premio. En caso de no reclamo o descalificación, se procederá entonces a elegir un ganador alterno, de la misma forma como fueron seleccionados los ganadores principales.

Párrafo I: El PATROCINADOR podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamentos del concurso; (c) no presenten los recibos de compra al momento de reclamar su premio.

10. **No Responsabilidad**: Ni MasterCard International Inc. ni sus instituciones financieras ni sus respectivas agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, se responsabilizarán por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que pueda sufrir la persona ganadora, su huésped o cualquier persona en el uso o disfrute del premio. Toda y cualquier obligación para con las personas ganadoras de premios por parte de MasterCard y McCann-Erickson cesarán y quedarán totalmente satisfechas al momento de la entrega del premio el cual se entregará con las garantías del proveedor del producto o servicio.

11. **Relación entre el PATROCINADOR y los Participantes**: Ninguna disposición del presente concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito del presente concurso finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

12. **Licencia De Imagen:** Al participar en esta promoción y aceptar uno de los premios, el ganador otorga el derecho a MasterCard International Inc., a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador, en las Redes Sociales Facebook y Twitter, relativo a esta promoción sin recibir compensación adicional, por un año y seis meses.

13. **Reglas:** MasterCard International Inc. podrá de cancelar este concurso, cambiar las reglas o fecha de inicio y terminación del concurso y/o fecha del sorteo por causas fuera de su control, sujeto a reglamentación aplicable. En caso de cualquier cambio, será notificado por 5 días antes de la fecha de conclusión del concurso; por igual, se le notificará las modificaciones a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, su aprobación y posterior implementación, expresando los criterios objetivos o razones de las modificaciones. Este concurso está sujeto a las leyes y reglamentos de la República Dominicana que sean aplicables al mismo.

LUGO LOVATON IP, SRL
Santo Domingo, R.D.